NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	11 / 04 / 2024 REQ 421 11/04/2024
Unidad Gestora	Subgerencia Administrativa y Financiera
Descripción Necesidad	Garantizar el correcto funcionamiento de los muebles de uso hospitalario existentes bajo inventario en los diferentes servicios de la ESE HUS, mediante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
Justificación	Se entiende por mueble de uso hospitalario a aquellos muebles que están en contacto directo con el paciente, tales como camas, camillas, mesas quirúrgicas, cunas, carros de medicamentos, mesa puente, mesa de noche, carros de paro, atriles, entre otras. Actualmente en la ESE HUS existen más de 2.200 muebles de uso hospitalario; este inventario puede variar según las adquisiciones y bajas que se realizan, por lo cual el número de equipo y la programación del mantenimiento estarán sujeta a estos cambios. Con el fin de garantizar la continuidad, operación y buen funcionamiento de los muebles de uso hospitalario, estos son sometidos a actividades de mantenimiento preventivo, así como a actividades de mantenimiento correctivo cuanto presentan fallas y/o según el deterioro de los mismos requiriendo actividades de pintura. Teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital no existe el personal de tecnólogo y/o técnico, cuyo perfil preste servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario, así como tampoco se cuenta con las herramientas para ejecutar dichas actividades, es necesario contratar dicho servicio. Cabe resaltar que el hecho de no materializarse la contratación de este proceso, se estaría paralizando la prestación de los servicios de salud, toda vez que los muebles en especial las camas y camillas brindan seguridad y confort al paciente
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS**
Especificaciones Técnicas	1. RECURSO HUMANO Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	EXPERIENCIA	CANT.
Tecnólogo Biomédico	Mínimo 2 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Técnico electromecánico o biomédico o electrónico	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	3
Bachiller con experiencia en pintura	Mínimo 1 años en instituciones de mediana y/o alta complejidad	1

2. COMPONENTE TÉCNICO: MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN INSUMOS DE OFICINA

Los requerimientos de medios de producción e insumos de oficina mínimo serán proporcionados por el contratista, con la cual deberá garantizar el desarrollo adecuado del proceso durante la vigencia del contrato.

Herramienta general:

HERRAMIENTA GENERAL	CANTIDAD
alicate	1
atornillador electrico	2
base ayudante tercer brazo para electronica	2
base para cautin	2
bisturi metalico	1
caballetes para pintura de puertas	2
caballetes sencillos	4
caja de ojas de repuesto para bisturi	2
calibrador pie de rey	1
Cautin para soldar estaño	3
cinta metrica o flexometro de 5 metros	2
compresor 5 Hp trabajo medio	1
discos de corte para pulidora	5
discos para pulir metal	5
extención electrica	2
extención electrica * 15m - 20m	2
ganchos para grapaora caliente	1 caja o un paquete
gato elevador 150cm	2
grapadora caliente para carcasa plastica	1

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

gratas para talado	2 juegos
hombre solo de punta	2
hombre solo mediano	2
hombres solo	3
juego de brocas de amplacion	1
juego de brocas para metal	1
juego de chaveteros	2
juego de copas rache de pulgada	1
juego de copas tipo rache milimetricas	1
juego de destornilladores de pala y estrella	1
juego de destornilladores finos o delgados	1
juego de llaves bristol milimetricas largas	1
juego de llaves bristol pulgada largas	1
juego de llaves fijas de pulgada	2
juego de llaves fijas milimetricas	2
juego de llaves tor milimetricas de seguridad	1
juego de machuelos o tarraja para rosca	1
juego de pinzas	1
juego de prensa tres tamaños	2
juego de rectificador de rosca	1
juegos de llaves tor pulgada de seguridad	1
llave de tubo mediana 12"	1
llave de tubo pequeña 8"	1
llave expansiva grande 8"	2
llave expansiva pequña 6"	1
manguera para compresor 10 M	1
martillo	1
martillo de goma	2
motor tool	1
Multimetros	1
pinza de punta fina	1
pinza pela cables	1
pinzas cota frio	1
pistola para pintura trabajo pesado	2
prensa de banco grande	1
prensa de banco mediana	1
pulidora mediana	1
remachador	2
remaches varios tamaños	1 caja de cada tamaño

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

remaches varios tamaños	1 caja de c ada tamaño
segueta	1
taladro	2
unidad de soldadura pequeña	1

Herramienta Individual:

HERRAMIENTA INDIVIDUAL	CANTIDAD
juego de destornilladores de pala y estrella	5
juego de destornilladores finos o delgados de pala y de estrella	5
juego de destornilladores perilleros	5
hombre solo pequeño	5
hombre solo mediano	5
llave expansiva pequña 6"	5
llave de tubos mediana	5
juego de pinzas variadas	5
Cautin para soldar estaño 30 w a 40w	5
extractor de soldadura	5
juego de llaves bristol milimetricas largas	5
juego de llaves bristol pulgada largas	5
juego de llaves tor milimetricas de seguridad	5
juegos de llaves tor pulgada de seguridad	5
juego de chaveteros	5
pinzas corta frio	5
pinza pela cables	5
alicate	5
pinza de punta fina	5
bisturi metalico	5
martillo	5
martillo de goma	5
multimetro	5
maletines para cargar la herramienta grande y con bolsillos	5

Equipos de Oficina:

EQUIPOS DE OFICINA	CANTIDAD
Computador	1
Impresora con Escáner	1
Celular	1

Insumos de trabajo y oficina:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Insumos de Trabajo y Oficina	CANTIDAD PROYECCIÓN MES
lubricante penetrante en aerosol	6
alcohol isoprofilico	1 galon
amonio cuaternario	1/2 galon
tiner	1 galon
pegamento istantaneo	6
silicona para sellos	2
silicona blanca anti hongos	2
aerosoles plateados	3
aerosol color aluminio	3
quimico para quitar oxido	1 frasco grande
varsol sin olor o olor lavanda	1 galon o 6 frascos
crema limpiadora frotex	8 paquetes grandes
limpiador de contactos electronicos en aerosol	6
pegamento para partes platicas y acrilicos	1 frasco mediano
traba roscas	1 frasco peqeño
desengrasante	1 frasco mediano
masilla catalizada lijable o masilla normal	1 tarro
aseite hidraulico según referencia para mesas quirurgicas	1 galon
jabon de manos	2 bolsas
crema para soldar	1 tarro
grasa para area hospitalaria	1 tarro
restaurador de partes negras	3
Limpiador e hidratante de cuero	4
Impimante para partes plasticas	1/8 de galon
guantes de nitrilo negros talla M y L	3 cajas
paños para limpieza de equipos	1 royo grande
guantes para trabajo de carga con proteccion	4 pares
grafas de proteccion	4
cepillo de cerdas metalicas pequeño	2
cepillos de cerdas metalicas grande	2
cepillo de cerdas duras	8
ceillo de cerdas duras de mano	4
aplicadores	1 paquete de 100
pincel mediano	3
brocha pequeña	3
esponjilla bonbril espuma y lado verde	4
esponjilla bonbril roja o verde	4

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

tarros con spray	12
tarro con punta	6
tapabocas quirúrgico	3 caja
tapabocas N95	1caja
mascara con filtro de gases	2
cinta de enmascaras delgada	3
cinta de enmascarar gruesa	3
cinta aislante blanca	4
termo encogible de tamaños variados blanca	2 M cada uno
conectores VGA macho	24
conectores VGA hembra para chasis	24
amarres plasticos pequeños blancos	1 paquete
amarres plasticos medianos blancos	1 paquete
amarres plasticos grandes blancos	1 paquete
lijas #80	6 pliegos
lijas # 150	6 pliegos
lijas # 320	6 pliegos
sevilletas para las manos	3 paquetes
bolsas de cierre tipo ziploc medianas	1 paquete
soldadura de estaño	1 royo 70/30

Y demás insumos de oficina requeridos durante la vigencia del contrato.

Los medios de producción como herramientas individuales, herramientas generales y equipos de oficina deben ser propiedad del contratista y estarán en las instalaciones de la ESE HUS durante la vigencia del contrato y estarán a disponibilidad según las necesidades del proceso; los insumos se entregarán según la necesidad del proceso, todos estos elementos serán puestos a disposición al inicio del contrato.

3. RESPUESTOS (POR SISTEMA DE BOLSA)

Se anexa al presente requerimiento lista de repuestos históricos, los cuales serán solicitados según necesidad, afectando el rubro de bienes por sistema de bolsa.

4. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 2.200 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ITEM	PERIODICIDAD (no vistas Durante el año)
CAMA HOSPITALARIA	2
CAMILLA HOSPITALARIA	2
CUNA ELECTRICA	2
MESA QUIRURGICA	2
CARRO MEDICAMENTOS	3
CARRO PARO	3
CAMILLA GINECOLOGICA	2
CARRO CURACIONES	3
CUNA HIDRAULICA	2
CARRO MATERIAL ESTERIL	4
SILLA DE RUEDAS	Modo falla
DIVAN	2
ATRIL	Modo falla
BIOMBOS	Modo falla
MESA DE NOCHE	Modo falla
MESA PUENTE	Modo falla
ESCALERILLAS	Modo falla
MESA AUXILIAR	Modo falla
MESA RIÑONERA	Modo falla
MESA INSTRUMENTAL	Modo falla
CARROS DE TRANSPORTE	4

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SILLAS PATO	Modo falla
CAMINADORES	Modo falla
MESA DE MAYO	Modo falla
CARRO PORTA HISTORIAS	Modo falla
GRUA DE PACIENTES	1
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	3
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Modo falla

5. ACTIVIDADES DE PINTURA

Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas, el personal que realiza la pintura será diferente al mínimo solicitado para lo cual no se exigirá perfil, las actividades son por eventos con cargo a la bolsa de bienes:

PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO
CAMA HOSPITALARIA
CAMILLA HOSPITALARIA
CUNA ELECTRICA
MESA QUIRURGICA
CARRO MEDICAMENTOS
CARRO PARO
CAMILLA GINECOLOGICA
CARRO CURACIONES
CUNA HIDRAULICA
CARRO MATERIAL ESTERIL
SILLA DE RUEDAS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

		DIVAN	
		ATRIL	
		BIOMBOS	
		MESA DE NOCHE	
		MESA PUENTE	
		ESCALERILLAS	
		MESA AUXILIAR	
		MESA RIÑONERA	
		MESA INSTRUMENTAL	
		CARROS DE TRANSPORTE	
		SILLAS PATO	
		CAMINADORES	
		MESA DE MAYO	
		CARRO PORTA HISTORIAS	
		GRUA DE PACIENTES	
		CAMILLAS DE AMBULANCIAS	
		CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	
		EQUIPOS BIOMEDICOS	
Requisitos Técnicos Habilitantes	1. Deberá presentar hoja de vida del recurso humano, Estos perfiles se acreditan con copias de los correspondientes títulos y experiencia. Además deberá allegar carta de compromiso de forma individual de todos los ejecutores del contrato designados por el contratista para prestar las actividades descritas en el presente proceso en caso de ser ganadores de la invitación, firmada en original por parte de los ejecutores del contrato. 2. Deberá presentar experiencia en mantenimiento y pintura de muebles de uso hospitalario.		

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Obligaciones	Obligaciones del Contratista: 1. El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido según los perfiles solicitados. 2. El contratista deberá suplir las necesidades del proceso en los casos en que se presenten durante la ejecución novedades tales como: licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o ausencias de cualquier índole, que llegare a obstaculizar el servicio que se presta en la institución, el cual deberá reemplazarse inmediatamente con personal idóneo que cumpla con el perfil solicitado dentro del presente requerimiento. Estas novedades serán coordinadas con el Supervisor del contrato. 3. El contratista cumplirá con el "instructivo de requisitos para contratistas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)" vigente en la ESE HUS. 4. El contratista entregara los medios de producción e insumos de oficina, garantizando el desarrollo adecuado del proceso en la ESE HUS. 5. El contratista deberá hacer entrega de la dotación a los ejecutores del contrato, que por ley corresponda. 6. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación, toma de decisiones y gestión de cuentas. 7. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes. 8. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible. 9. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo e inspección aprobado por el área de mantenimiento de la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución, en caso de no existir apoyar su elaboración con base en lo establecido por el fabricante.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

10. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.

11. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos, quien dará asistencia telefónica inmediata, asignando un número de celular exclusivo de disponibilidad, y en caso de ser necesario la asistencia presencial será con un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas.

12. Deberán utilizar el sistema de información E-plux, como herramienta de gestión y administración de los equipos biomédicos; las actividades de mantenimiento preventivo se desarrollan directamente el reporte de e-plux y en tiempo real; las actividades de mantenimiento correctivo se registraran en el reporte de actividades del contratista y se cargara a e-plux al culminar la intervención en tiempo real.

1. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente. No se aceptaran reportes con tachones, enmendadura o que no permitan su fácil lectura.

13. El personal de ingeniera, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.

14. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes. en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.

15. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato; el valor será tomado de la minuta y/o sondeo de mercados realizado por estudios del sector cuando el repuesto no se encuentre en la lista, tomando como base para el pago el menor valor cotizado, la cotización deberá ser entregada máximo a los 3 días del reporte e identificación de la falla. El contratista debe informar la fecha de llegada máximo a los 3 días de aprobado el repuesto y la fecha no podrá ser superior a 30 días, en caso de no cumplir este requisito deberá presentar justificación por escrito directamente del importador. 16. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades técnico -administrativas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan. 17. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla. 18. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario. 19. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa, el valor será tomado de la minuta. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe con registro fotográfico del antes y después. 20. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.

Plazo	El contrato tendrá un plazo hasta el 15 de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio.	**Lugar de Ejecución**	En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.
Valor Sugerido	**VALOR TOTAL: Quinientos veinticinco millones trescientos cincuenta y un mil quinientos tres pesos ($525.351.503)** Rubro: Gastos Operativos – Servicios: $300.351.503 de los cuales se pagara $40.046.867 mensual		

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS GJU-ADQ-FO-03, Versión 2 GESTIÓ JURÍDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	Rubro: Gastos Operativos – Bienes: $225.000.000 por sistema de bolsa

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ A.
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

JUAN CARLOS SUPELAN VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Sandra Milena Rodríguez Álvarez, Profesional Universitario de mantenimiento, ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.